

116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 428/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Sevilla, la representación de don Ezequiel Gavira Rojas ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sus-

tancia por el procedimiento abreviado núm. 428/2010, contra la resolución desestimatoria de fecha 15 de enero de 2010, dictada por la Consejera de Medio Ambiente en el expediente de responsabilidad patrimonial RP 73-06 interpuesta contra la Agencia Andaluza del Agua. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado número 428/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.